

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CONSTRUSEK S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Juan N° 4601 de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-311075-0 por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 490/06 IND. , dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0429751-3 "CONSTRUSEK S.R.L.". Santa Fe, 21 de Septiembre de 2006.- Visto:... Considerando: ... Resuelve:

ARTÍCULO 1 - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nro 339/06 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. NESTOR FABIAN GUAGLIANO, D.N.I. N° 17.079.797, por derecho propio, con domicilio particular en Pasaje Cedrón N° 7626 y en su carácter de socio gerente de la firma CONSTRUSEK S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Juan No 4601, ambos de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-311075-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias) .Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2 - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos
Oct. 27 Nov. 2

S/c

28418

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma LUJOCAR S.A., cuenta N° 031-015765-8, con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1375 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 485/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0343978-1 "LUJOCAR S.A.:"

Santa Fe, 21 de Septiembre de 2006

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1644-3/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. JOSE MARIA MIGLIAZZA, DNI. N° 23.162.557, con domicilio particular y especial constituido en calle Buenos Aires 268, en su carácter de presidente del directorio de la firma LUJOCAR S.A., con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1375, ambos de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 031015765-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma LUJOCAR S.A. y/o al Sr. JOSE MARIA MIGLIAZZA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.835.787,70 (pesos cinco millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete con setenta ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión - Res. Gral. 04/98, correspondiente a los anticipos 08 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 08/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales y la suma de \$ 138.129,39 (pesos ciento treinta y ocho mil ciento veintinueve con treinta y nueve ctvs.), por iguales conceptos por los anticipos 06 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 08/04 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 255 y 256 respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios particular, especial y fiscal y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: ENTRE RIOS 1375 - FIRMAT Cta. N°: 031-15765-8
LUJOCAR S.A. Expte.13302-0343978-1

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 20/10/06	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ingresos Brutos 1997 08 a 12	76.855,27	Resol. 04/98 art. 5°	100	76.855,27	220.268,64	373.979,18
Ingresos Brutos 1998 01 a 12	178.619,96	Resol. 04/98 art. 5°	100	178.619,96	465.924,80	823.164,72
Ingresos Brutos 1999 01 a 12	171.794,65	Resol. 04/98 art. 5°	100	171.794,65	388.224,20	731.813,50
Ingresos Brutos 2000: 01 a 12	178.694,22	Resol. 04/98 art. 5°	100	178.694,22	339.416,80	696.805,24
Ingresos Brutos 2001 01 a 12	174.699,35	Resol. 04/98 art. 5°	100	174.699,35	269.449,40	618.848,10
Ingresos Brutos 2002 01 a 12	308.479,08	Resol. 04/98 art. 5°	100	308.479,08	349.957,94	966.916,10
Ingresos Brutos 2003 01 a 12	364.648,22	Resol. 04/98 art. 5°	100	364.648,22	267.049,85	996.346,29
Ingresos Brutos 2004: 01 a 08	257.188,97	Resol. 04/98 art. 5°	100	257.188,97	113.386,63	627.764,57
INF. DEB. FORMALES		Resol. Gral. 06/93		150,00		150,00
		Inc. d)				
SUB-TOTALES	1.710.979,72			1.711.129,72	2.413.678,26	5.835.787,70

SON PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 485

FECHA: 21 SETIEMBRE 2006

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: ENTRE RIOS 1375 - FIRMAT Cta. N° 031-15765-8
LUJOCAR S.A. Expte. 13302-0343978-1

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 20/10/06	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ap. Soc. Ley 5110 06 a 12/1997	3.174,63	Resol. 04/98 art. 5°	100	3.174,63	9.202,75	15.552,01
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/1998	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	13.425,30	23.738,86
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/1999	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	11.632,18	21.949,74
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2000	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	9.773,04	20.090,60
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2001	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	7.917,67	18.235,23
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2002	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	5.949,12	16.266,68
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2003	5.158,78	Resol. 04/98 art. 5°	100	5.158,78	3.749,05	14.066,61
Ap. Soc. Ley 5110 01 a 08/2004	3.373,05	Resol. 04/98 art. 5°	100	3.373,05	1.483,56	8.229,66
INF. DEB. FORMALES						
SUB-TOTALES	37.500,36	3		7.500,36	63.128,67	138.129,39

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 39/100

Observaciones:

Resolución Individual N° 485

Fecha: 21 Setiembre 2006

S/C

28419

Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma COOPERATIVA DE CARNICEROS DE ROSARIO DE PROVISION Y TRANSFORMACION LIMITADA, cuenta N° 021-059774-5 con domicilio fiscal en calle Lamadrid y Pedernera de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1647-0/06 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0445293-6 "COOP. CARNC. DE ROSARIO DE PROV. Y TRANSF."

Rosario, 02 de Octubre de 2006.

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar reajustes impositivos en concepto de Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la COOPERATIVA DE CARNICEROS DE ROSARIO DE PROVISION Y TRANSFORMACION LIMITADA, Cuenta N° 021-059774-5, y/o MARRA, Oscar Alberto, en carácter de Presidente de la firma y responsable solidario de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modifics.) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 121 a 125 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el arts. 45 y 43 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 y al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias respectivamente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES	
APORTES SOC. 2000 (01 a 12)	209,50	399,41	56,77	665,68	
APORTES SOC. 2001 (09 a 12)	9.571,35	14.834,16	2.593,83	26.999,34	
APORTES SOC. 2002 (01 a 09)	15.630,96	19.013,18	4.235,99	38.880,13	
TOTAL GENERAL	25.411,81	34.246,7	5	6.886,59	66.545,15.-

ARTICULO 2° - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 66.545,15.- (Pesos: Sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con 15/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 27 Nov. 2

S/c

28420

